



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

YERBA BUENA,

27 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **235** 1

VISTO: El Expte. N° 1.681-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo eleva Presupuesto de Honorarios correspondiente al Proyecto de Urbanización "**Masterplan LA OLLA**" (Etapas 1 y 2) (fs. 02/03), como así también el Presupuesto de Honorarios por el diseño del mismo (fs. 04/06) y, en tal sentido, solicita el pago anticipado y de manera urgente, ya que los profesionales inician su trabajo una vez recibido el pago correspondiente a lo presupuestado y, sobre éstos, expresa que considera que son los más idóneos para ejecutar dicho Proyecto, por lo que finaliza peticionando su contratación directa;

Que, conforme lo expresado por el citado Funcionario a fs. 13, se especifica lo siguiente: 1°.- **PROYECTO DE URBANIZACION "MASTERPLAN LA OLLA"**: los honorarios profesionales por los trabajos detallados en sus Etapas: **1 (Gestión de Factibilidades y Obtención de Presupuestos de Proyectos Ejecutivos)** y **2 (Etapa de Ejecución de Proyectos Ejecutivos)** fueron presupuestados en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) mensuales, con una duración de 04 (cuatro) meses y 2°.- **DISEÑO**: los honorarios para el diseño del referido Proyecto fueron presupuestados por el importe de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) más IVA;

Que han tomado intervención las áreas municipales que a continuación se indican: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área, realizando dicho Servicio Jurídico Municipal el encuadre del caso que nos ocupa en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZANSE** las Contrataciones Directas de las Firmas que más abajo se indican, para el desarrollo del Proyecto de Urbanización denominado "**Masterplan LA OLLA**", por hasta el importe total de \$ 622.500.- (pesos seiscientos veintidós mil quinientos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 4°) y su modificatoria, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Proyecto de Urbanización "Masterplan LA OLLA"		
Firma	Concepto	Importe
" GARCIA BALZA ROBERTO JAVIER " – CUIT N° 20-12767173-8	Honorarios Profesionales por los trabajos detallados en las Etapas 1 y 2 del referido Proyecto de Urbanización.-	\$ 320.000.-
" RAMOS RICARDO " – CUIT N° 20-37191773-0	Honorarios para la realización del Diseño del citado Proyecto.-	\$ 302.500
TOTAL		\$ 622.500.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///...

Eucumbé

Nº 235

DECRETO

27 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena